

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 30** *EXTRACTO de 14 de diciembre de 2017, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, por el que se aprueba la V Convocatoria de Ayudas para la Extensión Internacional de Patentes por el Procedimiento PCT.*

BDNS (identif.): 376978

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional presentada a partir del 1 de noviembre de 2017 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y cuya titularidad o cotitularidad corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Potenciar la protección de los resultados de investigación generados en la Universidad a través de patentes, y especialmente, la protección internacional.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de Becas y Ayudas a la Investigación por la UAH, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017 ([https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/normativa/documentos/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.PDF](https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/normativa/documentos/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.PDF)).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se podrá financiar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, hasta el 100 por 100 de las tasas que fije anualmente la OEPM para la solicitud de patente internacional PCT (Patent Cooperation Treaty), así como hasta el 100 por 100 de los gastos derivados de los honorarios de los agentes de la propiedad industrial designados por la OTRI para la tramitación de la PCT.

El importe máximo de esta convocatoria es de 15.000 euros y se financia con cargo a la aplicación presupuestaria de la OTRI 30400M800 541A 64608 (integrada por Fondos Propios de la UAH).

#### **Quinto**

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2018, o mientras exista presupuesto para ello.

Las solicitudes, junto con los documentos necesarios, deberán remitirse por correo electrónico a la dirección [otriuah@uah.es](mailto:otriuah@uah.es), indicando en el asunto: "V Convocatoria ayudas PCT".

### **Sexto**

#### *Otros datos*

Las ayudas concedidas en base a la presente convocatoria irán destinadas exclusivamente a sufragar, a través de la OTRI, los gastos derivados de la extensión internacional, por el procedimiento PCT, de la patente objeto de la solicitud. Los agentes de la propiedad industrial encargados de la tramitación de la PCT serán aquellos que la OTRI designe.

#### Adjudicaciones y criterios de selección.

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación. A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe motivado sobre la viabilidad de la extensión internacional de las patentes objeto de solicitud de la ayuda, lo que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la resolución de la Convocatoria serán los siguientes:

- Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la patente.
- Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial.
- Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado.
- Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la patente.
- Trayectoria innovadora del/los inventor/es y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

Alcalá de Henares, a 14 de diciembre de 2017.—La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, María Luisa Marina Alegre.

(03/43.094/17)

